



Comité de Transparencia 2022

**Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las diez horas del día ocho de julio del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos.-----

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/16/01/2022-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CT/E/16/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.17/00620/2022, así como la respectiva prueba de daño emitida por la Representación del Insus en el Estado de Morelos, mediante el cual solicita la clasificación de la información como reservada, de las documentales pertenecientes al predio identificado como lote 01, manzana 17, zona 01, del poblado Tetelcingo, derivada de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 330010122000108.-----

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, haga uso de la voz.-----

Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información como reservada, por un periodo de 5 años. -----

Se aprueba por unanimidad, la clasificación de la información como reservada, por un periodo de 5 años, referente a las documentales pertenecientes al predio identificado como lote 01, manzana 17, zona 01, del poblado Tetelcingo, con fundamento en los artículos 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y se asienta en el acta como:-----

Acuerdo CT/E/16/03/2022-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000108 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/00620/2022 así como la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional del Insus en el Estado de Morelos, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, referente a las documentales pertenecientes al predio identificado como



X



Comité de Transparencia 2022


lote 01, manzana 17, zona 01, del poblado Tetelcingo, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000108, con fundamento en los artículos 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----


En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.-----
Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las diez horas con trece minutos, del día ocho de julio del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julieta Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO 1.8.17/00620/2022 ASÍ COMO LA RESPECTIVA PRUEBA DE DAÑO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000108, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----**Ciudad de México, 8 de julio del 2022**-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000108**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Cautla, Morelos a 09 de junio de 2022. C. MARGARITA D. BRIONES VELAZQUEZ COORDINADORA TECNICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA NFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI) PRESENTE (...), por mi propio derecho, en apoyo a lo establecido en el artículo octavo constitucional y por tener interés jurídico en la petición que hago en el presente escrito ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo: Que por medio del presente escrito vengo a solicitar me informe respecto de los oficios 1.8.17.1/01064/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021 y 1.8.17.1/00420/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, solicito se amplíe en los siguientes términos: a).- solicito me otorgue el nombre de la persona que realizo los trámites de regularización del predio urbano, ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cautla, estado de Morelos, identificados como zona 01, manzana 17, lote 01, del poblado de Tetelcingo, municipio de Cautla, Morelos, con superficie de 1,613.00 metros. b). – Solicito en copia simple y/o certificada bajo mi costa los documentos que se utilizaron o se presentaron para la regularización del predio urbano, ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cautla, estado de Morelos, identificado como zona 01, manzana 17, lote 01, del poblado de Tetelcingo, municipio de Cautla, Morelos, con superficie de 1,613.00 metros, así como el contrato de regularización de fecha 25 de enero de 2016. Fundo mi petición en virtud, de que, desde hace (...) del inmueble antes descrito. Lo anterior, con la finalidad de (...), solicito la información idónea y adecuada para iniciar (...), señalando domicilio para cualquier notificación el correo electrónico (...) Esperando verme favorecido con mi petición, quedo de Usted. PROTESTO LO NECESARIO (...) H. H Cautla, Morelos a 06 de junio de 2022. Teléfonos de contacto (...) y (...).” [sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la reserva de la información solicitada y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/16/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000108 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/00620/2022 así como la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional del Insus en el Estado de Morelos, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, referente a las documentales pertenecientes al predio identificado como lote 01, manzana 17, zona 01, del poblado Tetelcingo, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000108, con fundamento





en los artículos 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.----- Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus